

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 16569** *Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de proyectos de conservación, rehabilitación y restauración de bienes culturales.*

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Canarias han suscrito un Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito el 10 de diciembre de 2007 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de proyectos de conservación, rehabilitación y restauración de bienes culturales, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Cultura, Francisco de Asís Javier Rodríguez Mañas.

ANEXO

Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de proyectos de conservación, rehabilitación y restauración de bienes culturales

En Madrid, a 8 de septiembre de 2009.

REUNIDOS

De una parte, doña Ángeles González-Sinde Reig, Ministra de Cultura, en nombre y representación del Ministerio de Cultura, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

De otra, doña Milagros Luis Brito, Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes nombrada por Decreto 208/2007, de 13 de julio («BOC» número 141, de 14 de julio de 2007), de acuerdo con capacidad y competencia para la suscripción del presente convenio a tenor de lo previsto en los artículos 16 y 29.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias («BOC» número 96, de 1 de agosto de 1990).

EXPONEN

Primero.—Con fecha 10 de diciembre de 2007, el Ministerio de Cultura y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias formalizaron un convenio para la ejecución de proyectos de conservación, rehabilitación y restauración de bienes culturales.

Segundo.—En las Cláusulas Sexta y Decimotercera del mismo se establece que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2009, contemplándose en ambas la posibilidad de prórroga; sí bien, en la primera de las mencionadas, se matiza que dicha opción no es aplicable a la actividad denominada Andamios de la Catedral de la Laguna.

Tercero.—Distintas incidencias en la tramitación de los procedimientos precisos han demorado la ejecución de las actuaciones siguientes:

Plan Director del Santuario del Santísimo Cristo.
Actuaciones en el Palacio de Nava.
Restauración del Convento de las Claras 2.^a y 3.^a Fases.
Actuaciones en la Iglesia y exconvento de Santo Domingo de Guzmán.

A fin de garantizar la consecución de los objetivos de interés general que determinaron la suscripción del convenio; una vez recabados, por ambas Administraciones, los informes preceptivos y siendo éstos favorables, las partes firmantes:

ACUERDAN

Modificar las Cláusulas Sexta y Decimotercera del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, el día 10 de diciembre de 2007, para la ejecución de proyectos de conservación, rehabilitación y restauración de bienes culturales, prorrogando la vigencia del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2010, respecto de las actuaciones siguientes:

Plan Director del Santuario del Santísimo Cristo.
Actuaciones en el Palacio de Nava.
Restauración del Convento de las Claras 2.^a y 3.^a Fases.
Actuaciones en la Iglesia y exconvento de Santo Domingo de Guzmán.

Y, en prueba de conformidad, y para el fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe la presente adenda por triplicado, y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.—Por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Milagros Luis Brito.